

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADA A ENTIDADES E INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ITINERARIOS DE EMPLEABILIDAD EN EL MARCO DE LOS PLANES DE BARRIO EN LAS ANUALIDADES 2023 Y 2024

Expediente: 221/2023/00062

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 22 de mayo de 2023 publicada en el BOAM el 5 de junio de 2023 y un extracto de la misma en el BOCM el 8 de junio de 2023 mediante la que se convocaron subvenciones destinada a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro para el desarrollo de itinerarios de empleabilidad en el marco de los planes de barrio en las anualidades 2023 y 2024.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Según la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 22 de mayo de 2023, se convocaron subvenciones para el desarrollo de itinerarios de empleabilidad en el marco de los planes de barrio en las anualidades 2023 y 2024.

SEGUNDO. -Una vez cerrado el plazo de presentación y revisadas las solicitudes, se requirió a los interesados que tenían que subsanar alguna documentación y se procedió a la verificación del cumplimiento de las condiciones para ser beneficiario, admitiéndose las solicitudes que se relacionan en el anexo I a esta propuesta de resolución definitiva y considerando desistidas las solicitudes que se relacionan en el anexo III por no haber atendido el requerimiento de documentación en plazo.

TERCERO. -Siguiendo lo que se establece en el artículo 1 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión se realiza mediante el régimen de concurrencia competitiva.

CUARTO. - Evaluadas las memorias presentadas, conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, la Comisión de Valoración emitió el correspondiente informe en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, con las puntuaciones otorgadas a cada proyecto, anexo II a esta propuesta de resolución definitiva.

Se comprueba que resultan empatadas dos entidades, Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM) y FUNDACIÓN NORTEMPO, con 90 puntos. Siguiendo lo establecido en el artículo 10.5 de la convocatoria, se fija el orden de prelación en función del mayor número de personas participantes en el proceso de dinamización de empleo pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción, siendo 697 personas en el caso de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM) y 664 en el caso de la FUNDACIÓN NORTEMPO.

QUINTO. - Con fecha 20 de octubre de 2023 se procedió a la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional con indicación de la entidad para la que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, en la página web de la Agencia para el empleo de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, con el objeto de que los interesados pudieran presentar alegaciones.

### Información de Firmantes del Documento

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 12/12/2023 12:44:26  
CSV : 1G8H4VF3S2M6MLVQ





SEXTO. - En el plazo establecido para ello la entidad FUNDACIÓN SENARA, ha presentado alegaciones. La Comisión de Valoración puntuó con 0 puntos en el apartado de calidad técnica, aquellos proyectos que no alcanzaron los objetivos mínimos requeridos para cada una de las anualidades 2023 y 2024, considerándose que existía falta de coherencia entre la definición del proyecto y los valores indicados en el anexo I de la solicitud.

Por lo tanto, se desestiman dichas alegaciones por no presentar ninguna evidencia de error en la puntuación obtenida.

SÉPTIMO. - A la vista de todo lo anterior se formula la presente Resolución Definitiva de concesión.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

SEGUNDO. - La valoración de las solicitudes se ha realizado siguiendo los criterios establecidos en el artículo 9 de la convocatoria.

TERCERO. - La subvención se cuantifica según lo establecido en el artículo 21 de la mencionada convocatoria.

CUARTO. - El expediente se adecua a la normativa vigente de aplicación según lo establecido en la Ordenanza de Bases Regulatorias Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En base a ello,

### RESUELVE

PRIMERO.- Conceder a la entidad Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, con NIF G28749836, una subvención por un importe de 301.100 € para la realización del proyecto correspondiente al año 2023 y 301.100 € para la realización del proyecto correspondiente al año 2024, dichos importes se imputarán a la aplicación presupuestaria 503/140/232.01/489.01 "Transferencia a instituciones sin ánimo de lucro" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid o la equivalente en el ejercicio 2024.

SEGUNDO. - Disponer un gasto por un importe de 301.100 € para el ejercicio 2023 y 301.100 € en el ejercicio 2024, en la aplicación presupuestaria anteriormente mencionada.

TERCERO. - Desestimar las alegaciones presentadas por la entidad Fundación Senara.

CUARTO. -Condicionar la percepción de la subvención, sin perjuicio del anticipo que se autorice, al cumplimiento por el beneficiario de las obligaciones establecidas en la convocatoria y a la realización de las actividades que en ella se describen, ateniéndose a la clasificación de gastos subvencionables que figuran en el artículo 18 de la misma.

### Información de Firmantes del Documento



QUINTO. - Denegar el resto de las solicitudes presentadas que se especifican en el Anexo III.

SEXTO. - Publicar la presente Resolución en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

*Firmado electrónicamente*

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO

José Aniorte Rueda



Información de Firmantes del Documento



JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 12/12/2023 12:44:26  
CSV : 1G8H4VF3S2M6MLVQ



ANEXO I

Solicitudes presentadas

ENTIDAD	NIF
FEDERACION REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID	G28749836
FUNDACION NORTEMPO	G70009949
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCEMFE MADRID)	G78875408
LA RUECA ASOC SOCIAL Y CULTURAL ASOCIACION PARA LA PROMOCION Y GESTION DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES PROVIVIENDA	G79772018 G79437349 G79408696
FUNDACION ADSIS	G81436099
FUNDACION SENARA	G81709479
FUNDACION ADECCO	G82382987
FUNDACION ALTIUS ESPAÑA	G83317610
ASOCIACION MADRID EMPLEO Y DESARROLLO	G85922532
ASOCIACION CADELPA	G86423357



Información de Firmantes del Documento



JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 12/12/2023 12:44:26  
CSV : 1G8H4VF3S2M6MLVQ



**ANEXO II**  
**Valoración de cada solicitud**

ENTIDAD	NIF	4.a	4.b1	4.b2	5.a	5.b	5.c	5.d	5.e	TOTAL
FEDERACION REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID	G28749836	4	8	8	10	30	10	10	10	90
FUNDACION NORTEMPO	G70009949	4	8	8	10	30	10	10	10	90
FAMMA-COCEMFE MADRID	G78875408	4	8	8	0	30	10	10	10	80
LA RUECA ASOC SOCIAL Y CULTURAL	G79772018									
ASOCIACION PARA LA PROMOCION Y GESTION DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES	G79437349	4	8	0	10	30	10	10	10	82
PROVIVIENDA	G79408696									
FUNDACION ADSIS	G81436099	4	8	0	0	30	10	10	10	72
FUNDACION SENARA	G81709479	4	8	8	0	30	10	10	10	80
FUNDACION ADECCO	G82382987	4	8	8	0	30	10	10	10	80
FUNDACION ALTIUS ESPAÑA	G83317610	4	8	0	10	30	10	10	10	82
ASOCIACION MADRID EMPLEO Y DESARROLLO	G85922532	4	0	8	0	5	4	6	6	33



Información de Firmantes del Documento



JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 12/12/2023 12:44:26  
CSV : 1G8H4VF3S2M6MLVQ



**ANEXO III**  
**Solicitudes desistidas**

ENTIDAD	NIF	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
ASOCIACION CADELPA	G78875408	No ha atendido el requerimiento de documentación en plazo



Información de Firmantes del Documento



JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 12/12/2023 12:44:26  
CSV : 1G8H4VF3S2M6MLVQ

